

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 13,573 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LIII**

***Viernes 19 de octubre de 2018***

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo de pleno ordinario celebrado el día dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general, el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO POR ESTE MEDIO EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2018**, siendo los que a continuación se indican:

	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
1.	Fernández Torres José Alberto	92.5
2.	Larrañaga Vizcarra Leticia	100
3.	Martínez Reyes Fanny	80
4.	Montoya Gómez Salvador	100
5.	Morones Pichardo Juan Salvador	100
6.	Valencia Márquez Ana Carolina	100

En virtud de lo anterior, se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO** el cual consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución de un procedimiento judicial, cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos.

Ahora bien, dicho examen tendrá verificativo el día veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho, dando inicio a las ocho horas con treinta minutos y concluyendo a las trece horas con treinta minutos del mismo día, habilitándose para tal efecto las siguientes instalaciones:

---

#### MEXICALI

- Aula de Usos Múltiples ubicada en el primer piso del Edificio del Poder Judicial del Estado, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C. P. 21000.

Así mismo se informa, que en la *elaboración del proyecto de resolución*, se *permitirá el uso de leyes, códigos y tesis jurisprudencias*.

Por otra parte, se hace del conocimiento que la calificación del caso práctico, estará a cargo del Jurado de evaluación, y deberá asignarse en una escala de 0 a 100, conforme a lo siguiente:

- I. Motivación y Fundamentación (consideración de la sentencia): hasta 60 puntos;
- II. Fijar la litis: hasta 10 puntos;
- III. Estructura de la resolución: hasta 10 puntos;
- IV. Desarrollo del tema y contenido de los considerandos y resolutivos: hasta 10 puntos; y
- V. Sentido del fallo: hasta 10

Del mismo modo, se solicita la asistencia de los participantes con 10 minutos de anticipación en el área de recepción de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia, por tal motivo deberán exhibir al personal autorizado identificación oficial con fotografía.

**RECOMENDACIÓN:** Se pide a los participantes en caso de necesitar lentes tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizara en equipo de cómputo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A 18 DE OCTUBRE DEL 2018**

**MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**